

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001400301020130020900.  
Demandante: SOCIEDAD BONILLA HERNANDEZ LTDA.  
Demandado: NESTOR LEONARDO DIAZ LEÓN.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Superior Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, en providencia calendada del 29 de septiembre de 2022, corregida en auto del 06 de octubre de los corrientes, mediante el cual ORDENO la devolución del expediente digital.


En consecuencia, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el superior, se requiere a la secretaria del despacho a efectos de que realice en debida forma el control de términos conforme lo establece el artículo 326 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, remítanse nuevamente las diligencias al Ad Quem.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ